BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.828
DECRETOS
N° 1.315
RESOLUCIONES
LICITACIONES

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY N° 10.828

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el día 25 de agosto del año 2026, la vigencia establecida en el Artículo 2º de la Ley N° 10.785 - Adicional Jubilatorio Provincial destinado al Personal Policial y al Servicio Penitenciario.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por **Todos los Bloques de la Cámara.**

Mario Claudio Ruiz - Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.315

La Rioja, 06 de octubre de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00279-8-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.828 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.828 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 18 de octubre de 2025.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

VARIOS

ELARGAS S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Sociedad ELARGAS S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264 2° Piso, de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación del firmante del acta de Asamblea.

2) Motivos de la Convocatoria fuera de término para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del ejercicio económico N° 13 iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/12/2024.

3) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizados el 31 de diciembre de 2024 y de sus resultados.

4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 13.

5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 13.

6) Determinación de los honorarios de los Directores.

7) Determinación de los honorarios de los Síndicos.

8) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 22 días del mes de septiembre de 2025.

Alfredo Pedrali
Presidente
Directorio ELaRGAS S.A.P.E.M.

N° 32525 - $ 89.440,00 - 23/09 al 07/10/2025

* * *

Olivares Don Salim S.R.L.

CUIT 30-69273573-7, Olivares Don Salim S.R.L., inscripta el 03/02/1997 ante el Registro Público de Comercio de la Jurisdicción de la Provincia de La Rioja, Expte. Nº 5931 - Letra “A” - 1996 y con domicilio en Ruta Nacional Nº 60 S/N, Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, comunica en los términos del Artículo 98 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 que la Reunión de Socios de fecha 12/09/2025 resolvió aprobar la disolución sin liquidación de la sociedad, en virtud de la fusión por absorción con Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 12/09/2025 - Folio 160/161 - Libro Actas N° 1.

Ivana Natalia de la Fuente
Abogada
M.P. 2092

Nº 32580 - $ 28.896,00 - 26/09 al 10/10/2025

Agrícola Villa Mazán S.A.

CUIT 30-69277902-5, Agrícola Villa Mazán S.A., inscripta el 06/04/1998 - Expte. Nº 6383 - Letra "A" - 1998 - 03/02/1997 ante el Registro Público de Comercio de la Jurisdicción de la Provincia de La Rioja, Expte. Nº 5931 - Letra "A" - 1996 y con domicilio en Carmelo B. Valdez 165, ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, comunica en los términos del Artículo 98 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 que la Reunión de Socios de fecha 12/09/2025 resolvió aprobar la disolución sin liquidación de la sociedad, en virtud de la fusión por absorción con Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 12/09/2025 - Folio 48/200 - Libro Actas de Asamblea N°1.

Ivana Natalia de la Fuente
Abogada
M.P. 2092

Nº 32581 - $ 33.024,00 - 26/09 al 10/10/2025

* * *

Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. - Olivares Don Salim S.R.L. - Agrícola Villa Mazán S.A. Fusión por Absorción

A los fines dispuestos por el Art. 83 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente: Sociedad Absorbente: Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. con domicilio en Ruta Nacional Nº 60 km 1177, Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, inscripta el 07/12/1994 en el Registro Público de Comercio de la Jurisdicción de la Provincia de La Rioja, Expte. Nº 5262 - Letra "O" - 1994. Sociedades Absorbidas: Olivares Don Salim S.R.L. con domicilio en Ruta Nacional Nº 60 S/N, Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, inscripta el 03/02/1997 ante el Registro Público de Comercio de la Jurisdicción de la provincia de La Rioja, Expte. Nº 5931 - Letra "A" - 1996 y Agrícola Villa Mazán S.A. con domicilio en Carmelo B. Valdez 165, ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, inscripta el 06/04/1998 - Expte. Nº 6383 - Letra "A" - 1998. Fusión: Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y Olivares Don Salim S.R.L. y Agrícola Villa Mazán S.A., son las sociedades absorbidas, disolviéndose ambas sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las tres sociedades el 11/09/2025 y que fuera aprobado por reuniones de Gerencia de Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. y Olivares Don Salim S.R.L. y de Directorio de Agrícola Villa Mazán S.A. celebradas el 12/09/2025 y por las reuniones de socios y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebradas todas ellas el 12/09/2025. La fusión, que tendrá efectos a partir del 12/09/2025, se efectúa en base a los Estados Contables Especiales de Fusión cerrados al 20/06/2025 de Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L., Olivares Don Salim S.R.L. y de Agrícola Villa Mazán S.A., fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L.: Activo: $ 2.536.815.399,22 - Pasivo: $ 174.941.474,07 - Patrimonio Neto: $ 2.361.873.925,15; Olivares Don Salim S.R.L.: Activo: $ 177.518.530,06 - Pasivo: $ 66.618.962,06 - Patrimonio Neto: $ 110.899.568 y Agrícola Villa Mazán S.A.: Activo: $ 256.748.940,39 - Pasivo: $ 36.120.130,08 - Patrimonio Neto: $ 220.628.810,31. Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. aumentará su capital social en la suma de $ 2.377.684.224,26, es decir de $ 2.601.470 a $ 2.380.285.694,26. Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social que no se modifican. Reclamos de ley: … Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de socios de Olivícola Agroindustrial Don Salim S.R.L. Folio 198/200 Libro Actas N° 1; Acta de Reunión de socios de Olivares Don Salim S.R.L. Folio 160/161 Libro Actas N° 1; y Asamblea Extraordinaria de Agrícola Villa Mazán S.A. Folio 48/200. Libro Actas de Asamblea N° 1; todas ellas de fecha 12/09/2025.

Ivana Natalia de la Fuente
Abogada
M.P. 2092

N° 32579 - $ 123.840,00 - 26/09 al 10/10/2025

* * *

Secretaría de Tierras

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00522-2-23, caratulados: "Toledo Silvia de las Mercedes s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en barrio San Román, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 645 de fecha de 23 septiembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en barrio San Román, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027919, de fecha 25 de marzo de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 07; Parcela: 181; Superficie Total: 181,64 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con parcela "182"; al Este con Disposición N° 1.912, fecha 03/08/1973, Centro Mutual Fuerzas Armadas; al Sur con parcela y/5 Fariz Héctor Juan Isaac, al Oeste con Avenida Roque A. Luna. Y Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 07; Parcela: 182; Superficie Total: 114,65 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con propiedad de Aruj Rafael David, Aruj Claudio Ivan, Aruj Sergio Gabriel y Aruj Alejandro Jesue; al Este con

Disposición N° 1.912, fecha 03/08/1973, Centro Mutual Fuerzas Armadas; al Sur con parcela “181”, al Oeste con Avenida Roque A. Luna. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 49, con fecha 12 de agosto de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 23 de septiembre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 03 al 14/10/2025

* * *

CASEMA S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Rioja, 26 de septiembre de 2025

El Sr. Inspector General de Justicia de la Provincia de La Rioja, Proc, Jacob Emanuel Saúl, hace saber que en los autos Expte. N° C023 0342 0 25, caratulados: “CASEMA S.A. s/Convocatoria a Asamblea”, se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la firma CASEMA S.A. (inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Pcia. a los folios 2.605/2.672 del Libro 59, con fecha 14/09/2005), a celebrarse en el domicilio sito en el domicilio de calle Paso de los Patos N° 211, B° Libertador de esta ciudad, el día miércoles cinco de noviembre del corriente año (05/11/2025), a horas nueve y treinta minutos (09:30’), a los fines de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

i) Designación de dos (2) accionistas para refrendar el acta.

ii) Designación de un nuevo directorio, toda vez que el mandato del último directorio designado se encuentra vencido en exceso (conf. Art. 257, Ley 19.550).

iii) La fijación de un nuevo domicilio social y sede de la empresa.

Se hace saber que los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente o por apoderado,
y deberán comunicar su decisión de asistir, por ante la Inspección General de Justicia, con tres (3) días hábiles de anticipación. Publíquese por cinco (5) veces en el diario de publicaciones legales.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32608 - $ 110.080,00 - 03 al 17/10/2025

* * *

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Delegados electos en las Asambleas de Distrito, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 2025, a las 11:00 horas, en la sede de Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, sita en avenida San Martín 1092, piso 2°, de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2024 y cerrado el 30 de junio de 2025.
3. Evolución del rubro Inmuebles.
4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Tratamiento de los resultados.
6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes, de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho, a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración

Mendoza, 25 de setiembre de 2025.

Carlos Roberto Pierrini
Presidente

Nº 32618 - $ 77.056,00 - 03 y 07/10/2025

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Juez de Cámara, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez y del Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, en Expte. N° 10401220000031911 - Letra "P" - Año 2022, caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Mercado, Marisa del Valle y Otros - Ejecución Prendaria" que se tramita por ante esta Cámara Cuarta, Secretaría A - Sala N° 8 - Unipersonal - Fuero Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja; el Martillero Sergio Nicolás Escobar, rematará el día 30/10/2025 a horas 09:00, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en Joaquín Víctor González N° 77 de esta ciudad de La Rioja, el siguiente bien: vehículo marca Renault, tipo Sedan 5 puertas, modelo Kwid Intens 1.0, Año 2020, Dominio AE186NP. Exhibición: el día anterior a la subasta en calle Martín de Álzaga N° 48 B° Angelelli, de 18 a 20 horas. El vehículo no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Posee deuda de patente de 5 años a la fecha. Condiciones: en pública subasta, Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión de Ley del Martillero. El bien será vendido en el estado en que se encuentre, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación provincial. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente en la misma hora y lugar.
Secretaría, 22 de septiembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32595 - $ 23.613,00 - 30/09 al 07/10/2025 – Capital

* * *

Edicto de Subasta Judicial

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Lego N° 1, Dra. Viviana R. Barros en autos Expte N° 9714-Letra "C-Año 2023, caratulados: "Carrizo, María del Rosario c/Vrey, José Juicio Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Facundo Javier Carrizo Merlo MP 175, remate en pública subasta sin base y al mejor postor el día martes catorce de octubre de 2025 a horas diez (10:00) en el SUM del CEPAR Norte, sito en calle Base Margarita y Avda. Héroes de Malvinas, Bº Antártida IV, de esta ciudad, el siguiente bien: un televisor marca BGH led BLE2178T, serv. 178JD00075, CNC C 17234, color negro con control remoto, en estado bien conservado y funcionando, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I. más el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado en concepto de comisión de Ley del Martillero Público. Para mayores informes dirigirse al Martillero actuante Carrizo Merlo Facundo Javier, domicilio calle Tilcara Nº 923 - Cel. 3804 203588. El televisor será exhibido en calle Tilcara N° 923, de lunes a viernes de 18 a 21 horas. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación local provincial.
La Rioja, setiembre de 2025.

Viviana R. Barros
Juez de Paz Lego

Nº 32606 - $ 15.742,00 - 03 y 07/10/2025

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Alejandra Echeverría - Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 6 Unipersonal; a cargo del Dr. Claudio Gallardo comunica que en autos Expte. N° 10201220000028988 - Letra V - Año 2022, caratulados: "Vergara Mara Loreley Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), la Sra. Vergara Mara Loreley ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble identificado nomenclatura catastral Dpto: 01 - Cir. 1 - Sec. E - Manz.122 con una superficie total de 623,2462 m2, cuyas medidas y linderos son los siguientes: del punto A al punto B mide 14,15 m; del punto B al punto C mide: 47,48 m; del punto C al punto D mide 7,39 m; del punto D al punto E mide 8,67 m; del punto D 1 punto A mide 50,95 m, ubicado en calle Curapalige s/n Bº Cochangasta Sur de esta ciudad Capital, y linda al Norte con calle Curapalige, al Sur con propiedad industrial, comercial y minera La Rioja, al Oeste con propiedad de sucesión de Armando Romero Chávez, y al Este con Marcela Nallin, publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez (10) días.
Secretaría, setiembre de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretaria

Nº 32563 - $ 30.095,00 - 26/09 al 10/10/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. Núm. 30101250000042539 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Carbel Juan Pedro / Prescripción Adquisitiva / Información Posesoria" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en barrio Tiro Federal, de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, que se identifica en el Plano de mensura, como Nom. Cat. Dpto. 12, Circ. I, Sec D, Mza. 3, Parcela 11 a nombre de Juan Pedro Carbel CUIL 20-11336136-1, ubicada en barrio Tiro Federal de la ciudad de Chamical, Dpto. del mismo nombre, con una

superficie de 71.780,26 m2. Plano de Mensura aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición N° 027817, de fecha 19 de diciembre de 2024. Colindantes: al Noroeste: con propiedad de Guillermo Hugo Carbel, Este: con propiedad de Guillermo Hugo Carbel, al Noreste con propiedad de Guillermo Hugo Carbel, al Suroeste: con camino a Pozo Viejo, Sureste: con calle Juan Domingo Perón camino a La Aguadita. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de septiembre de 2025.

Juan Carlos Agüero
Jefe de Despacho

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

N° 32565 - $ 34.725,00 - 26/09 al 10/10/2025 – Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera en autos Expte. N° 30102250000041952 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Marin, Sergio Federico / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en barrio Los Filtros, de la ciudad de Chamical Pcia. de La Rioja. Se identifica en el plano de mensura, como Nom. Cat. Dpto. 12, Circ. E., Sec. C, Mza. 26 Parcela 2 (parte), a nombre de Sergio Federico Marin CUIL 20-28766550-5, ubicada en barrio Los Filtros de la ciudad de Chamical, Dpto. del mismo nombre, con una superficie de 468,07 m2, aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición Nº 027722, de fecha 29 de noviembre de 2024. Colindantes: al Norte: con propiedad de sucesión de Ramón González, al Este con propiedad de Iván Alexis Cobresí, al Sur con propiedad de Enzo Daniel Mora, Oeste: con Ruta Pcial. Número 25.
Secretaría, 19 de setiembre de 2025.

Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 32566 - $ 27.780,00 - 26/09 al 10/10/2025 – Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, autos Expte. N° 30102250000042191 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Martínez, Pablo Isoro - Prescripción Adquisitiva" (Información Posesoria) hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en camino a La Aguadita y se identifica en el Plano de Mensura con la Nomenclatura Catastral: 4-12-04-441-172-859, contando el mismo con una superficie total de 136 ha 4.632,54 m2, siendo el Plano de Mensura aprobado por medio de Disposición Catastral N° 027660 de fecha 30 de octubre de 2024 ampliado su plazo por Disposición N° 028105 de fecha 13/06/2025. Que los colindantes del inmueble a usucapir son: Noroeste: río seco, Noreste: camino vecinal, Este: Demetrio Rodríguez, Sur: camino vecinal a La Aguadita y Oeste: José Ángel Ponce, Juan Benito Bazán. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de setiembre de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 32567 - $ 30.095,00 - 26/09 al 10/10/2025 – Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera - Expte. N° 42952 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Adi, María Rosa - Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en calle Ingeniero Juan Carlos Vera (ex calle Chile) entre calles Carlos de Dios Murias y Catamarca, y se identifica en el Plano de Mensura con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 12; Circ. I - Sec. A - Mza. 42 - Parc. "63", contando el mismo con una superficie total de 730,86 m2, siendo el Plano de Mensura aprobado por medio de Disposición Catastral N° 027916 de fecha 21 de marzo de 2025. Que los colindantes del inmueble a usucapir son: Sud-Este: calle Ingeniero Juan Carlos Vera (ex calle Chile), Nor-Oeste: propiedad de Mariano Orlando Vega, Nor-Este: propiedad de Rosalvino Barrionuevo, y Sud-Este: sucesión de Isaac Ferreyra, sucesión de Rosario Valentino Torres y de José Miguel Valencio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 septiembre de 2025.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 32568 - $ 32.410,00 - 26/09 al 10/10/2025 - Chamical

Dr. Vera Walter Ricardo - Juez de Cámara, de la IIIra. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, autos Expte. N° 30102250000041866 - Letra A - Año 2025, caratulados: Acevedo Eumidio Javier / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) que se tramitan por ante la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala II, Secretaría "B", de la IIIra. Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Rioja, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del siguiente inmueble: está ubicado sobre el costado Sur de la calle pública 11, localidad de Chañar, Dpto. Gral. Belgrano, de la Pcia. de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto. 13, Circ. III - Secc. C - Mz. 12 - Pc. 20, según Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Elías M. Cobresí, M.P.C.A. N° 111, aprobado provisoriamente por Disposición de la Dirección General de Catastro N° 027709 de fecha 22 de noviembre de 2024, y que tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1 en dirección Sur, recorre 73,40 m, un ángulo de 95°38'36" hasta el punto 2, donde gira al Este recorre 50,24 m, en un ángulo de 102°35'48" hasta el punto 3, donde gira al Noreste, recorriendo una distancia de 47,11 m, en un ángulo de 213°32'13" hasta el punto 4, donde gira al Este, recorriendo 27,28 m, en un ángulo de 89°31'48", hasta el punto 5 donde gira al Norte, recorriendo 30,18 m, en un ángulo de 122°54'0" hasta el punto 6 donde gira al Oeste recorriendo 67,65 m, en un angulo de 95°47'35" hasta el punto de partida, encerrando así una superficie de 5.294,77 m2. Que linda al Norte con calle pública 11, al Este y al Sur con el Sr. Mario Ayan, y al Oeste con Suc. Balberdi y el Sr. Oscar Paredes. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación de la provincia, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 Inc. 2° del C.P.C.).
Secretaría, 10 de septiembre de 2025.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 32569 - $ 57.875,00 - 26/09 al 10/10/2025 - Chamical

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de la Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A", en los autos Expte. Nº 30101230000034588 - Letra "Q" - Año "2023", caratulados: "Quinteros, Adriana Magalí / Prescripción Adquisitiva - (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en Ruta Nacional Nº 38 en el Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica Nº 025213, de fecha 14 de octubre de 2021 y ratificado por disposición técnica Nº 026216 de fecha 02 de febrero de 2023, de una superficie irregular de 9.326,61 m2. Sus linderos son: al Noroeste y Noreste: Ramón Saturnino Cuello; Sureste: Juan Pedro Carbel y Suroeste: Pedro Atencio, Ramón Toledo y Ruta Nacional Nº 38. Num. Mat. Catastral: Dpto. 12; C. I, Sec. 6; Mza. 166, Parc. 10. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de agosto de 2025.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Juan Carlos Agüero
Jefe de Despacho

Nº 32570 - $ 30.095,00 - 26/09 al 10/10/2025 - Chamical

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de la Rioja, Dra. María de las Mercedes, en los autos Expte. N° "30101230000036268" - Letra "S" - Año "2023", caratulados: "Scheibengraf, Halbert Ivan / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Secretaría "A", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre Inmueble ubicado en calle Gabriel Longueville 345 de la ciudad de Chamical, Dpto. Pcia. de la Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 026753, de fecha 29 de agosto de 2023 de superficie es de 1819,74 m2. Sus linderos son: al Noroeste: Carlos Ariel Cobresí; sucesión de Juan Pío Moreno y Eugenia Teresita del Jesús Cobresí; Norte: sucesión de Luis Abdala; Noreste: Daniel Francisco Damico; Suc. Tito Leal y Griselda Teresa Leal; Sureste: Virginia de los Ángeles Leal Luna; Roberto Leal; Santos del Carmen Leal y José Patricio Molina y Carina Viviana Leal; Sur: calle Gabriel Longueville; Suroeste y Oeste: Pablo Maidana. Nom. Catastral: Dpto.: 12; Cir.: I - Secc.: A - Mza.: 48 - Par.: 92. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría 18 de agosto 2025.

Juan Carlos Agüero
Jefe de Despacho

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

N° 32584 - $ 37.040,00 - 30/09 al 14/10/2025 - Chamical

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A", y a cargo de la autorizante Prosecretaria Sra. Ana Laura Ocampo, hace saber que en autos Expte. N° 20101210000028449 - Letra "P" - Año 2021, caratulado: "Palacios, Leonor de los Ángeles / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de treinta (30) días, una (01) vez por semana, o publicaciones diarias por cinco (05) días en el Boletín Oficial o diario de circulación local, citando a los herederos del Sr. Antonio Sebastián Fabián Millicay y del Sr. José David Soria para que comparezcan dentro de los veinte (20) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, agosto de 2025.

Sra. Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 32597 - $ 27.780,00 - 30/09 al 14/10/2025 – Chilecito

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Alejandra Echevarría, y de la autorizante Dra. Laura M. Hurtado, hace saber que en los autos Expte. N° 10202240000039687 - Letra "R" - Año 2024, caratulados: "Rivero, Javier Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 6" - "Unipersonal", se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Sierras de Los Quinteros, departamento Ángel Vicente Peñaloza, de esta provincia de La Rioja; cuyos datos catastrales son los siguientes: Inmueble 1: Nomenclatura Catastral: 4-18-08-022-299-276; Disposición N° 027054. Superficie Total: 114 hectáreas con 366 m^2, ubicado en la localidad de Sierra de Los Quinteros, departamento Ángel Vicente Peñaloza y colinda al Norte: con río Santa Cruz; al Sur: con campo "Puesto El Corralito" propiedad del Sr. Héctor Alberto Herrera; al Oeste: con "paraje Bayo Muerto", y al Este: con propiedad de Camila Bazán de la Vega. Inmueble 2: Nomenclatura Catastral: 4-18-08-022-896-136; Disposición N° 027054. Superficie Total: 26 hectáreas con 985 m^2, y linda: Norte: con el inmueble número 1: Nomenclatura Catastral: 4-18-08-022-299-276, detallado en el apartado anterior. Al Sur con campo "puesto El Corralito", propiedad del Sr. Héctor Alberto Herrera; al Oeste: con campo "puesto El Corralito", propiedad del Sr. Héctor Alberto Herrera y con el Inmueble N° 1 y al Este: con propiedad de Camila Bazán de la Vega. Por lo tanto, se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 septiembre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32599 - $ 48.615,00 - 30/09 al 14/10/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de Cámara Segunda, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Gómez Karina Anabella, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20202250000043188 - Año 2025 - Letra "A", caratulados: "Álamo, Domingo Bonifacio; Ormeño, Guadalupe Isabel - Sucesión Ab Intestato" se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Álamo, Domingo Bonifacio, D.N.I. N° 6.707.791 y Ormeño, Guadalupe Isabel, D.N.I. N° 4.929.363, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 10 de setiembre de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 32600 - $ 13.890,00 - 30/09 al 07/10/2025 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "B" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián. Cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte N° 30102250000043437 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Abrate, Horacio Alberto / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento 13; Circunscripción I, Sección E; Manzana 96, Parcela "28" - ubicado en acera Norte de calle Juan Domingo Perón, esquina calle pública, barrio El Alto, de la ciudad de Olta, departamento Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, y mide de frente al Sur 10,00 m, con más una ochava lineal de 2,82 m en esquinero Sureste; por 10,00 m en su contrafrente Norte, por 30,00 m en su lado Este por 30 m en su lado Oeste, Superficie: 299,98 m2; linda: al Sur con calle Juan Domingo Perón de su ubicación, al Norte y Oeste con Justo Luis Alberto Luna y Este con calle pública. Publíquese edicto por cinco veces.
Secretaría, 26 de septiembre de 2025.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 32610 - $ 30.095,00 - 03 al 17/10/2025 - Chamical

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría B, en autos Expediente N° 20202250000043185 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Arias, Ramona Angelia / Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Ramona Angelia Arias DNI 6.723.247, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, 25 de setiembre de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 32611 - $ 11.112,00 - 03 al 10/10/2025 - Chilecito

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que la Sra. Sabina Ovando Becerra ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 20201240000041056 - Letra "O" - Año 2024, caratulados: "Ovando Becerra Savina - Prescripción Adquisitiva - (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad del inmueble ubicado en Ruta Nacional Nº 40, ingreso Norte, distrito Nonogasta, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, el que según Plano de Mensura se designa como Nomenclatura catastral: Departamento: 07, Circunscripción: X, Sección: A, Manzana: 11, Parcela: "51", que mide: una superficie total de 1337,60 m^2, al Este partiendo desde el vértice 1 en dirección Sur en línea recta hasta llegar al punto 2 mide 18,64 m, desde allí formando un ángulo de 86°49'49" en línea recta y en dirección Oeste hasta dar con el punto 3, mide 69,72 m; desde allí y en un ángulo de 98°13'56" y en dirección Norte parte una recta hasta dar con el punto 4, y mide 19,60 m; desde este punto y en un ángulo de 81°4'43" y en línea recta en dirección Este hasta llegar al punto 1, y mide 71,53 m, cerrando un ángulo de 93°51'32". Su superficie total aproximada es de mil trecientos treinta y siete con sesenta metros cuadrados; sus linderos son; al Norte: Plano de Disposición N° 022276 (Facundo Eleazar Flores), al Sur: Nicolás Alfredo Torres; al Este: con calle pública; al Oeste: Plano de Disposición N° 022276 (Facundo Eleazar Flores); y en lo que hace a sus medidas, coordenadas, y referencia simbológica, nos remitimos al plano de mensura aprobado y adjunto a los fines correspondientes. Asimismo, ordeno la publicación de edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, citando a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr Defensor Público Oficial.
Chilecito, L.R., 27 de septiembre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 32620 - $ 31.947,00 - 03 al 10/10/2025 – Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "B", del actuario, Ariel Rubén Dávila, Prosecretario, hace saber que en los autos Expte. N° 10102140000000872 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Agost, Carlos Héctor y otros c/Mezher, Rodolfo y Otro s/Resolución de Contrato", se ha dispuesto citar a los herederos de los Sres. Guillermo José Lozada, D.N.I. N° 11.140.842, y Rodolfo Mezher, D.N.I. N° 6.722.687, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso, en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de ausentes (Arts. 10, 19 y 26 inc, 5 del C.P.C.). Edictos por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.
Secretaría, 11 de septiembre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32495 - $ 27.520,00 - 19 y 07/10/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A" actuario Dr. Néstor F. Carrizo, dispone la publicación de edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Nelia Rosa Luna Simone, a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401220000032024 - Letra "Z" - Año 2022, caratulados: "Zalazar, Luis Alberto; Luna Simone, Nelia Rosa - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días de la publicación del edicto bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de septiembre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32621 - $ 3.704,00 - 07/10/2025 - Capital

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juarez, Secretaría a cargo de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, posteriores al de la publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a herederos, legatarios y acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Victoria Delfina Vega, DNI N° F1.979.318, para comparecer en los autos Expte. N° 10401250000041824 - Año 2025 - Letra "V", caratulados: "Vega, Victoria Delfina s/Sucesión Ab Intestato", el presente se publica por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local.
Secretaría, 9 de septiembre de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 32622 - $ 4.167,00 - 07/10/2025 - Capital

* * *

La señora Juez de la Sala Unipersonal Dra. María Dolores Lazarte de esta Excma. Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Secretaría "A" a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz, notifica que los autos Expte. N° 40101250000043323 - Letra "T" - Año 2025, caratulado: "Toledo, Germán Alberto Clever s/Juicio Sucesorio", se ha iniciado el juicio sucesorio ab intestado de Germán Alberto Clever Toledo, D.N.I. 14.074.978, por lo que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derecho sobre los bienes del extinto, a comparecer a estar a derecho dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la última publicación que será por 1 día en el Boletín Oficial y por 5 veces en un diario de circulación masiva, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, 29 de septiembre de 2025.

Sr. Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 32623 - $ 5.556,00 - 07/10/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, Dra. María Haidée Paiaro, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, que en los autos Expte. N° 10202250000042321 - Letra "O" - Año 2025, caratulados: "Ortiz Ocampo, Amelia Angela Mercedes / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideran con derecho a la sucesión de la Sra. Amelia Angela Mercedes Ortiz Ocampo, D.N.I. N° F.6.423.565, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja 22 de septiembre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32624 - $ 4.167,00 - 07/10/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Eva Malena Delgado, Sala 1, hace saber que la Sra. María Cristina Benítez, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 101012240000038530 - Letra "B" - Año 2024, caratulado: "Benítez, María Cristina - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre una fracción de terreno ubicado en calle Vinchina s/n, B° La Hermitilla, de esta ciudad Capital, individualizada según plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la disposición N° 027059 de fecha 11/12/2023, Nomenclatura Catastral, Dpto.: 01; Circunscripción I; Sección C; Manzana: 208; Parcela 30, a nombre de María Cristina Benítez, que consta de una superficie total de 181.03 m2, y que linda al Norte: lote "h"; al Sur: calle Vinchina; al Oeste: lote "q" y al Este: Lote "z". Lo que se cita a quienes pretendan formular oposiciones a presentarse en autos dentro de los 10 días contados a partir de la última publicación. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín oficial y un diario de circulación local. Art. 409 inc. 2° del C.P.C.
Secretaría, 19 de setiembre de 2025.

Dra. Eva Malena Delgado
Secretaria

Nº 32625 - $ 34.725,00 - 07 al 21/10/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara 2º en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A", Dr. Walter Miguel Peralta a cargo del autorizante Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley por el termino de treinta días (30) posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y/o acreedores o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Carlos María de los Milagros Quiroga D.N.I. Nº 7.630.455 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10201250000043729-Q-2025, caratulados: "Quiroga, Carlos María de los Milagros / Sucesión Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, setiembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32626 - $ 3.704,00 - 07/10/2025 - Capital

Dra. Rita Silvana Albornoz, Juez de Cámara, en autos Exptes. N° 201012250000043701 - Letra "L" - Año 2025, caratulados: "Luque, Daniel Jorge / Sucesión Ab Intestato", de trámite ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", de la II° Circunscripción Judicial de la Prov. de La Rioja, dispone que conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2.340 siguientes y concordantes del C.C. y C.N. Arts. 4 inc. 4°, 340 siguientes y concordantes de C.P.C., y Art. 52 de L.O.F.J. declara la competencia del tribunal para entender en el sucesorio Ab Intestato del causante Daniel Jorge Luque D.N.I. N° 14.455.979, en consecuencia, ordena la apertura del mismo y la publicación de edictos por un (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, cítese también en su domicilio real a: Ministerio de Educación de la Provincia y a la Dirección General de Ingresos Provinciales (Art. 342 del C.P.C.).
Chilecito, 30 de septiembre de 2025.

Dra. Marta Elena Magaquián
Secretaria Transitoria

N° 32627 - $ 6.482,00 - 07/10/2025 - Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 216/25 de fecha 30 de septiembre de 2025, de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0334-2-25, por el cual el Sr. Luciano Ernesto Muller, solicita la inscripción de la Matrícula como Martillero Público, Corredor Público y Corredor Inmobiliario, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (3) tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que el Sr. Luciano Ernesto Muller, argentino, mayor de edad, nacido el 03 de mayo de 1996, DNI N° 36.045.328, CUIL N° 20-36045328-1, con domicilio en calle 19 de Febrero, barrio Pomán, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, ha dado cumplimiento a las exigencias previstas en la Ley Nacional N° 20.266 (modificada por la Ley N° 25.028), Art. 1, respecto a las condiciones habilitantes y Art. 3 respecto a los requisitos de obtención de la Matrícula. Que con respecto a la Ley 20.266, (modificada por Ley 25.028) Art. 1 sobre las condiciones habilitantes, y Art. 3, el Sr, Luciano Ernesto Muller, posee el título de "Martillero, Corredor Público y Corredor Inmobiliario", otorgado por la Universidad Empresarial Siglo 21 de la ciudad de Córdoba el 12 de mayo de 2025, por lo tanto, se dispone la Inscripción en el Registro Público al Martillero, Corredor Público y Corredor Inmobiliario Luciano Ernesto Muller. Publíquese.
La Rioja, septiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32628 - $ 22.224,00 - 07 al 14/10/2025 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la I.G.J. de la Pcia. de la Rioja, mediante Disp. N° 174/25, del 30/09/25, en Expte. N° C023-0380-4-25, caratulado: "La Maravilla S.A. - s/Inscripción de Sucesivos Directorios", ordena publicación de edicto por un 1 día en el B. Oficial, y hace saber que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 12/05/25, se ratifican sucesivos directorios y se elige nuevo directorio, quedando conformado el nuevo directorio conformado de la siguiente forma: Presidente, Jorge Raúl Vergara, argentino, casado, ingeniero, D.N.I. N° 11.496.358, nacido el 14/06/54, Cuil N° 20-11469358-6, domicilio en Ruta 76 Km 203 s/n Villa Unión, La Rioja, y Director Suplente, Mauricio Vergara, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 33.394.351, cuil N° 20-33394351-5, nacido el 18/12/87, domiciliado en Ruta 76 Km 203 s/n Villa Unión, La Rioja; por el plazo de 3 ejercicios económicos.
La Rioja, octubre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32629 - $ 13.760,00 - 07/10/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario Sr. Ariel Rubén Dávila, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Sra. María Nicolasa Vega, DNI N° 11.140.791 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.983-C-2009, caratulados: "Cuello, Ricardo Ramón - Sucesorio Ab Intestato" por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez.
Secretaría, 1 de setiembre de 2025.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

Nº 32630 - $ 3.704,00 - 07/10/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Segunda, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría Civil "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102250000043724 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Fuentes, Aldo Pablo s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza a los fines de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante Aldo Pablo Fuentes, DNI. N°

4.180.181, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C.C.N y C.N.). El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja.
Aimogasta, 26 de setiembre de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 32634 - $ 5.093,00 - 07/10/2025 - Aimogasta

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J. (E) N° 140/25, de fecha 03/09/2025, de la Inspección General de Justicia, en Expte. C023-0253-9-25, caratulado: "Agro Aceitunera S.A. - Comunica Nuevo Directorio", se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 21/06/2023, se han designado como miembros del directorio: Presidente al Sr. Rubén Oscar Aguilar, argentino, casado, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 14.711.966, CUIT N° 20147119667, nacido el día 31/08/1962, con domicilio en Del Bono Sur N° 1060 de la ciudad de San juan, provincia del mismo nombre, Vicepresidente al Sr. Alejandro Darío Olguín, argentino, soltero, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 27.162.397, CUIT N° 20271623977, nacido el día 03/02/1979, con domicilio en calle 2 de abril N° 6833, 5to E, edif. 16 A, Villa Lugano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires y Director Suplente al Sr. Jorge Alfredo Sastre Ríos, argentino, casado, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 29.358.261, CUIT N° 20293582611, nacido el día 28/01/1983, con domicilio en calle Lencinas Este N° 2449, de la localidad de Santa Lucía, provincia de San Juan; asimismo, la Comisión Fiscalizadora quedó conformada por un Síndico titular, Sr. Carlos Javier Quiroga Ruiz, argentino, casado, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 25.462.989, CUIT N° 20254629899, nacido el día 21/10/1976, con domicilio en calle Sarmiento Este N° 2697 (E), del barrio San Julián, casa N° 21, Santa Lucía, provincia de San Juan y un Síndico Suplente, Sr. Rubén Osvaldo Rueda Sirerol, argentino, casado, Contador Público Nacional, D.N.I. N° 30.932.625, CUIT N° 20309326254, nacido el día 13/06/1984, con domicilio en Pedro Echague Este N° 1277, barrio Norte de la localidad de San Juan, provincia del mismo nombre. Publíquese.
La Rioja, 30 de septiembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32635 - $ 28.896,00 - 07/10/2025 - Capital

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, en Minas y Correccional de la III° Circunscripción Judicial de esta ciudad de Chamical, provincia de La Rioja - Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "B", Dra. Fabiola del C. Carbel, Secretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 30102250000043730 - Letra "V" - Año 2025, caratulados: "Velasco Suarez María Graciela - Sucesión Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin que los herederos, acreedores, legatarios y todos lo que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Velasco Suarez, María Graciela, D.N.I. N° 11.055.599, a comparezcan dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Se publicarán edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.
La Rioja, Chamical, 02 de octubre de 2025.

Dr. Walter Ricardo Vera — Juez de Cámara
Dra. Fabiola del C. Carbel — Secretaria

N° 32636 - $ 5.093,00 - 07/10/2025 - Chamical

* * *

El Sr. Juez Subrogante de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Díaz Gustavo Roque, de esta Cámara única de la IV° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A", a/c del Prosecretario Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. N° 40101250000041683, caratulados: "González Arturo César s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante César Arturo González D.N.I. N° 12.136.584, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja.
Secretaría, 29 de septiembre de 2025.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 32637 - $ 3.704,00 - 07/10/2025 - Aimogasta

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A". Expte. N° 67 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "PIPA 9". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 23 de junio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6818599.00 - Y=2488806.00) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2420 ha 6756

m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2482797.400 X=6822610.000 Y=2489300.000 X=6822610.000 Y=2489300.000 X=6816883.700 Y=2489056.700 X=6816885.700 Y=2483983.300 X=6819761.000 Y=2483840.100 X=6821156.400. Además, se informa que, dentro del área de la Manifestación, llegan las Servidumbres: Servidumbre de Camino Chola 1 Expte N° 07-R-2013 a nombre de RIOEX S.A.; Servidumbre de Camino Las Pailas Expte N° 155-E-2021 a nombre de EMSE. Asimismo, se informa que parte del área de la Manifestación, se encuentra en zona de indefinición de límites con la provincia de San Juan. Y que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo BELLE 5, Expte N° 64-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6818599.00 - 2488806.00-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de agosto de 2025. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "PIPA 9", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32514 - $ 80.196,00 - 23 y 30/09 y 07/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. Nº 69 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "PIPA 10". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 04 de junio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6818599.00 - Y=2488806.00) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2420 ha 6756 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2482797.400 X=6822610.000 Y=2489300.000 X=6822610.000 Y=2489300.000 X=6816883.700 Y=2489056.700 X=6816885.700 Y=2483983.300 X=6819761.000 Y=2483840.100 X=6821156.400. Además, se informa que, dentro del área de la Manifestación, llegan las Servidumbres: Servidumbre de Camino Chola 1 Expte Nº 07-R-2013 a nombre de RIOEX S.A.; Servidumbre de Camino Las Pailas Expte. Nº 155-E-2021 a nombre de EMSE. Asimismo, se informa que parte del área de la Manifestación, se encuentra en zona de indefinición de límites con la provincia de San Juan. Y que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo BELLE 5, Expte N° 64-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6818599.00-2488806.00-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de agosto de 2025. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "PIPA 10", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días

siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo.: Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32515 - $ 84.108,00 - 23 y 30/09 y 07/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: “Litios del Oeste S.A.” - Expte. Nº 49 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “CAMI 25”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de mayo de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6471240.30 - Y=3442330.70) ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 344 ha 2008 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar’94): Y=3441623.000 X=6471774.000 Y=3442661.000 X=6471774.000 Y=3442661.000 X=6468458.000 Y=3441623.000 X=6468458.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6471240.30 - 3442330.70-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de setiembre de 2025. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “CAMI 25”, de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A. ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 28. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo.: Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32516 - $ 72.372,00 - 23 y 30/09 y 07/10/2025

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado" - Expte. Nº 250 - Letra "E" - Año 2024. Denominado: "Aleyem 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 01 de noviembre de 2024. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6897650.40 Y= 2552265.02) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1369 ha 9332 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2550159.220 X=6894617.250 Y=2551213.710 X=6900881.170 Y=2553545.400 X=6900656.100 Y=2551943.710 X=6894095.530. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6897650.40 - 2552265.02-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de junio de 2025. Visto... Y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Aleyem 1", de Oro, Plata y Cobre vetiforme, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Energía y Minerales Sociedad del Estado, ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 14. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 207/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32519 -$ 72.372,00 - 23 y 30/09 y 07/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado" - Expte. N° 251 - Letra "E" - Año 2024. Denominado: "ALEYEM 2". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 01 de noviembre de 2024. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X= 6891688.23 - Y= 2551426.89) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 895 ha 4157 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2549703.310 X=6889120.680 Y=2550143.070 X=6894348.570 Y=2551877.660 X=6893973.910 Y=2551340.160 X=6888784.350. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6891688.23 - 2551426.89-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de junio de 2025. Visto... Y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Aleyem 2", sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Energía y Minerales Sociedad del Estado, ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón

Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 14. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 200/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32520 - $ 72.372,00 - 23 y 30/09 y 07/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Energía y Minerales Sociedad del Estado” - Expte. N° 50 - Letra “E” - Año 2023. Denominado: “Santa Rosa 1”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 17 de agosto de 2023 - Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6846156.07 - Y=2533390.86) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 298 ha 5379.02 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2532878.840 X=6847700.000 Y=2532878.840 X=6844848.390 Y=2533925.750 X=6844848.390 Y=2533925.750 X=6847700.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6846156.07 - 2533390.86-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 18 de marzo de 2025. Visto... Y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “Santa Rosa 1”, de baritina sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Energía y Minerales Sociedad del Estado, ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 14. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32521 - $ 70.416,00 - 27 y 30/09 y 07/10/2025

Edicto de Cantera

Titular: "Tinkunaco S.R.L." - Expte. Nº 01 - Letra "T" - Año 2024. Denominado: "Angelelli". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de junio de 2025. Señora Directora: Visto el estado de autos y la presentación de una nueva documentación técnica en fojas 213 a 226 aportada por el Perito actuante (Vinculación y Readecuación de Delimitación del área y Memoria Descriptiva), esta Dirección, procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital, con una superficie libre de 8747 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=341188011.312 X=6750157.006 Y=3418748.005 X=6750119.856 Y=3418641.662 X=6750055.793 Y=3418601.172 X=6750057.134 Y=3418624.142 X=6750000.403 Y=3418677.661 X=6750029.210 Y=3418754.154 X=6750083.923 Y=3418791.200 X=6750115.800 Y=3418810.800 X=6750125.600 Y=3418822.222 X=6750139.942. Asimismo, se informa que se deja sin efecto el informe realizado oportunamente en fojas 104 y 105. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 03 de setiembre de 2021. Visto... y... Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "Angelelli", ubicada en el departamento Capital de esta provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 107/108. Córrasele Vista de dicho informe. Artículo 2º.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la Razón Social Tinkunaco S.R.L., ubicada en el departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M. y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°.- Atento al estado de autos, y lo informado por las Direcciones de Geología y Catastro Minero a fs. 233/241, Córrasele Vista y Emplácese al interesado para que en el término de cinco (5) días, siguientes al de su notificación Art. 27º del C.P.M., de cumplimiento de lo solicitado, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6º.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho. Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32529 - $ 62.592,00 - 23 y 30/09 y 07/10/2025

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "HANAQ Argentina S.A." - Expte. N° 245 - Letra "H" - Año 2022. Denominado: "El Dorado". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 07 de octubre de 2022. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 8, esta Dirección informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de tomar de muestra son X=6909809.31 - Y=2485437.07) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1759 ha 4581.74 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2486077.185 X=6912430.571 Y=2488876.459 X=6912430.720 Y=2486941.009 X=6907113.110 Y=2483506.790 X=6907113.110 Y=2483844.463 X=6908546.093 Y=2484715.347 X=6909368.965 Y=2484719.282 X=6909705.609 Y=2484756.210 X=6909749.750 Y=2484950.670 X=6910948.930 Y=2485266.919 X=6911581.421 Y=2485827.117 X=6912153.888. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6909809.31 - 2485437.07-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "El Dorado", Oro y Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social HANAQ Argentina S.A., ubicada en el departamento Vinchina de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo

establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 13. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 352/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 32604 - $ 78.240,00 - 30/09 - 07 y 14/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. N° 36 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "CAMI 3". Departamento de Castro Minero: La Rioja, 07 de agosto de 2023. Señora Directora: Visto el estado de autos, esta Dirección informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9813 ha 4881.5 m2, la superficie libre mencionada entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR'94 perimetrales: Y=2506671.585 X=6877467.738 Y=2519737.484 X=6877467.738 Y=2519737.484 X=6873816.030 Y=2512943.510 X=6873816.030 Y=2512943.510 X=6868816.030 Y=2508814.510 X=6868816.030 Y=2508814.510 X=6859919.342 Y=2506671.585 X=6859921.700. Se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 6 de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6877467.73-2519737.48-13-10-E SO: 6859921.70-2506671.58-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de agosto de 2025. Visto… y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "CAMI 3", Litio, Potasio, diseminado sustancia de primera categoría, sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Gral. San Martín. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese, cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art.66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelado el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 28. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 284/25. Ante mí:

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32631 - $ 74.328,00 - 07, 14 y 21/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios del Oeste S.A." - Expte. Nº 44 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "CAMI 16". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de mayo de 2025. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 1 a 7, esta Dirección informa que la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento no ha sido graficada debido a que existe un error en coordenadas de fs. 2, debiendo el titular presentar nueva planilla con coordenadas. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de setiembre de 2025. Visto... y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "CAMI 16", Litio, Potasio, diseminado sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Gral. San Martín. Artículo 2º.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3)

veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º.- Córrasele Vista al concesionario de los informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 34. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 430/25. Ante mí:

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32632 - $ 64.548,00 - 07, 14 y 21/10/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios del Oeste S.A.” - Expte. N° 48 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “CAMI 24”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de mayo de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6474906.00 - Y=3437504.10) ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 735 ha 8298 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3436942.000 X=6476280.000 Y=3438575.000 X=6476280.000 Y=3438575.000 X=6471774.000 Y=3436942.000 X=6471774.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6474906.00 - 3437504.10-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de agosto de 2025. Visto… y Considerando. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: “CAMI 24”, Litio, Potasio, diseminado sustancia de primera categoría, sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Gral. San Martín. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese, cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelado el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 28. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 348/25. Ante mí:

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32633 - $ 72.372,00 - 07, 14 y 21/10/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 07.10.2025 14:07:15

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00